



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

9607

Publicación del nombre de las editoriales adjudicatarias de la edición, la distribución y la promoción de los Premios Mallorca de Creación Literaria 2023 en las modalidades de narrativa, poesía, ensayo, textos teatrales y literatura infantil

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio, en fecha de 6 de octubre de 2023, ha dictado la Resolución n.º 21868, que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

1. El pasado 27 de abril de 2023, la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística dictó la Resolución de aprobación de la convocatoria de los Premios Mallorca 2023 de Creación Literaria en las modalidades de narrativa, poesía, ensayo, textos teatrales y literatura infantil (BOIB n.º 59, de 9 de mayo de 2023).

2. El artículo 4 de esta convocatoria dispone que las obras presentadas se pueden retirar siempre que se haga antes del 31 de octubre de 2023:

«Una vez presentada una obra, el autor no la puede retirar para hacer correcciones ni para ampliar el texto. No obstante, el autor puede decidir retirar su obra de la convocatoria siempre que lo haga antes del 31 de octubre de 2023.»

3. El artículo 14 de esta convocatoria dispone lo siguiente:

«El Consejo editará las obras ganadoras y hará promoción de estas, a través de la editorial a la que se haya adjudicado este encargo por concurso público.

El nombre de las editoriales adjudicatarias se hará público antes del 15 de octubre de 2023, mediante la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

El hecho de presentar las obras a los Premios Mallorca de Creación Literaria implica la aceptación de estas bases y, por lo tanto, la cesión de los derechos de autor a la editorial que el Consejo de Mallorca contrate para publicar las obras ganadoras.»

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Anunciar que las editoriales que se encargarán de la edición, la distribución y la promoción de las obras ganadoras de los Premios Mallorca de Creación Literaria 2023 serán Dissset Edició (NIF B07649825) para el premio de literatura infantil ilustrada y el Grupo Editorial Sargantana (NIF B98609563) bajo el sello de Galés Ediciones para narrativa, poesía, textos teatrales y ensayo.

2. Informar de que los modelos de contrato de dichas editoriales se pueden consultar en los enlaces siguientes: contrato ganadores literatura infantil ilustrada <<http://bit.ly/dissetediciocontracte>> y contrato ganadores de narrativa, ensayo, poesía y textos teatrales (<<http://bit.ly/galesediciocontracte>>).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, ante esta consellera ejecutiva o ante el Consejo Ejecutivo, que es el órgano competente para resolverlo que se contará, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

Contra la desestimación expresa de los recursos de alzada, se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del mencionado recurso.



Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada y si no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

(Firmado electrónicamente: 9 de octubre de 2023)

El secretario técnico de Cultura y Patrimonio
Marcos Felipe Nicholas

